

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 034/2006.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 341 para contratar las obras, los bienes y los servicios que se relacionan en los anexos técnicos de necesidades, los cuales forman parte integrante del presente contrato y en los que se determina el número de ítems, nombre genérico del bien y presentación de los bienes a adquirir, por la suma de **catorce mil cuarenta y siete millones cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos (\$14.047.051.640) m/cte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 189 de fecha 02 de febrero de 2006, por un valor de **doscientos setenta y nueve millones setecientos mil pesos (\$279.700.000.00) m/cte.** el anterior registro afecta la cuenta 5 gastos de comercialización y producción subcuenta 5.1.1.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió el correspondiente acto administrativo por medio del cual se dispuso la apertura del proceso de Contratación Directa No. 034/2006, a partir del 05 de junio de 2006 a las 10:30 horas, cuyo objeto es la **adecuación instalaciones hospitalización con destino al Hospital Militar Central**, fijando como fecha de cierre el día 12 de junio de 2006 a las 11:00 horas, con un presupuesto de **doscientos setenta y nueve millones setecientos mil pesos (\$279.700.000.00) m/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 de fecha 07 de junio de 2006, elimina del numeral 1.17 causales de rechazo de las propuestas

aspectos financieros, el numeral 28 “cuando información contenida en los formularios 4 y 4a en cuanto a los contratos vigentes o en ejecución (SMLMV) no coincidan”.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 02 de fecha 09 de junio de 2006, proroga el plazo del cierre de la Contratación Directa No. 034/2006, hasta el día 14 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento de fecha 13 de junio de 2006, da respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en el curso del proceso.

Que el día 14 de junio de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, las firmas: CONSORCIO ADECUACIONES 2006, UNIÓN TEMPORAL ADECUACIÓN HOSPITAL MILITAR, CONSORCIO ADQO y CONSORCIO ENOBRA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 11 al 13 de julio de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, continuar con el análisis económico en la audiencia pública de la Contratación Directa No. 031 de 2006, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia con las siguientes ofertas: CONSORCIO ADECUACIONES 2006 y CONSORCIO ENOBRA, leída la propuesta económica será adjudicada a la firma de acuerdo al numeral 2.2.2., calificación apertura de la propuesta económica. (Sobre B), según ponencia No. 042 y acta del 01 de agosto de 2006 la cual forman parte integral de la presente Resolución.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2 calificación apertura de la propuesta económica, se procedió así:

- a. La cantidad de veces que se incluirá el presupuesto oficial para el cálculo de la media geométrica, será cuatro (4) veces.
- b. Mediante balotas fue sorteado el porcentaje que afectó a cada uno de los presupuestos oficiales arrojando los siguientes porcentajes: 100%, 100%, 94% y 100%.

FIRMA	VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
CONSORCIO ADECUACIONES 2006	\$ 266.205.510,40	\$ 5.943.877,42
CONSORCIO ENOBRA	\$ 265.295.211,00	\$ 6.854.176,82
PRESUPUESTO 1	\$ 279.700.000,00	
PRESUPUESTO 2	\$ 279.700.000,00	
PRESUPUESTO 3	\$ 262.918.000,00	
PRESUPUESTO 4	\$ 279.700.000,00	

MEDIA GEOMÉTRICA \$ 272.149.387,82

100% PRESUPUESTO

OFICIAL \$ 279.700.000,00

96% PRESUPUESTO OFICIAL \$ 268.512.000,00

94% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 262.918.000,00
92% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 257.324.000,00
90% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 251.730.000,00

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80/93 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 034/2006 cuyo objeto es la **adecuación instalaciones hospitalización con destino al Hospital Militar Central**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, al **CONSORCIO ADECUACIONES 2006** conformado por INACI LTDA Y RICARDO HERRERA GANEM, como consta en el documento de constitución del consorcio, por un valor de **doscientos sesenta y seis millones doscientos cinco mil quinientos diez pesos con 40/100 (\$266.205.510,40)**.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado.
- b. El saldo restante correspondiente al 70% en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Supervisor, factura e informe de Supervisor.

En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicara la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA.- Para el último pago de corte de obra se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.8 de los Términos de Referencia, los cuales forman parte integral del proceso.

LUGAR EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Hospital Militar Central

PLAZO DE EJECUCIÓN:

No mayor al veintidós (22) de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.

Reviso: Abo. Lucila Salamanca
Abo. Esther Julia Velásquez

Aprobo: MY. Hawher Aldan Corso C